



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE SUMINISTROS, SERVICIOS Y OTROS CONTRATOS

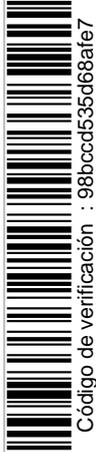
Nº Expediente	<p>1.- Expediente: 73/2021 SV PAS.- CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN, REDACCIÓN, APROBACIÓN, E IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.</p> <p>a) justificación baja desproporcionada y aplicación de criterios de desempate. b) Propuesta de adjudicación</p>
Asistentes	<p><u>Presidente/a:</u> Francisco Javier Díaz Cieza</p> <p><u>Vocales:</u> Álvaro Casas Avilés Juan Antonio Pavón Pérez Francisco Javier Sánchez Trenado</p> <p><u>Secretario/a:</u> Sergio Medina Durán</p> <p><u>Técnicos/as:</u></p>

Reunidos presencialmente en la Sala de Vicepresidencia del Palacio Provincial (Plaza de Santa María s/n, Cáceres) y telemáticamente, el **22 de DICIEMBRE de 2021, a las 9:30 horas**, las personas que arriba se relacionan, constituyen la Mesa de Contratación permanente que ha de examinar la documentación general presentada, relativa a las contrataciones arriba referenciadas.

1.- Expediente: 73/2021 SV PAS.-
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN, REDACCIÓN, APROBACIÓN, E IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Presentadas la siguiente oferta:

Fecha Presentación	Hora	Licitador	Forma Presentación	Lotes
08/12/2021	18:38	PATH INGENIERÍA CIVIL S.L.	Electrónica	Lote 5
09/12/2021	16:24	INNOCAMPO, S.L.	Electrónica	Lotes 1 a 5
09/12/2021	18:19	AQUADUCTO	Electrónica	Lotes 1 a 5
09/12/2021	22:48	ARAL CONSULTORIA, S.L.	Electrónica	Lotes 1 a 4



En sesión de la Mesa celebrada el pasado 13 de diciembre de 2021, se procedió a la lectura del informe de evaluación de los criterios sujetos a juicios de valor, así como a la apertura de la parte de las ofertas correspondiente con los criterios evaluables automáticamente. Una vez clasificadas las ofertas presentadas se comprobó que una de las ofertas presentadas en el lote n.º 2 se encontraba en presunción de anormalidad, la oferta de la licitadora INNOCAMPO S.L., aunque por error en el acta de dicha sesión se atribuía dicha presunción a la oferta presentada por AQUADUCTO. Así mismo en el lote n.º 3 había un empate entre dos de las oferta presentadas, la de ARAL CONSULTORÍA y ACUADUCTO.

Requerida por los servicios administrativos la documentación relativa a ambas cuestiones (justificación de costes a INNOCAMPO y documentación relativa al desempate por parte de las otras dos empresas) y una vez remitidas por las tres licitadoras, se presentan informes del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, sobre las dos cuestiones, con el siguiente resultado:

- En cuanto a la justificación de los costes aportado por INNOCAMPO S.L. se acepta la misma ya que según se suscribe *"la información recabada explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por tanto, la oferta puede ser cumplida con normalidad, según las condiciones de ejecución del servicio detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de este contrato"*.

- En cuanto a la aplicación de los criterios de desempate en el lote 3, una vez recibida la documentación requerida, y aplicando los criterios de desempate marcados en el apartado 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios concluye lo siguiente:

Recibida la documentación requerida a las empresas AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L. y ARAL CONSULTORIA, S.L. se realiza el siguiente análisis:

ORDEN DE DESEMPATE	CRITERIO	AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.	ARAL CONSULTORIA, S.L.
1º	% Trabajadores con discapacidad	0,00 %	0,00 %
2º	% Contratos temporales	41,18 %	50,00 %

SE EXPONE, que considerando el análisis anterior queda dirimido el desempate con el menor porcentaje de contratos temporales, por lo que la empresa que quedaría en primer lugar sería AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, SL. en el lote 3.

Aceptados y asumidos ambos informes por la Mesa de Contratación se procede a realizar la clasificación con el siguiente resultado definitivo:

LOTE N.º 2

Empresa	Total juicios de valor	Total automáticos	TOTAL	CLASIFICACIÓN
INNOCAMPO S.L.	12	75	87	3ª
AQUADUCTO	22	69,26	91,26	1ª
ARAL CONSULTORÍA S.L.	21	69,13	90,13	2ª



Código de verificación : 98bccd535d68afe7



Código de verificación : 98bccd535d68afe7

Diputación de Cáceres
 Área de Hacienda y Asistencia a EE.LL.
 Servicio de Compras y Suministros

la Mesa ACUERDA, proponer como adjudicataria a la empresa AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L, al ser la primera clasificada para el Lote n.º 2, por el precio indicado, a la que se le va a requerir la documentación correspondiente

LOTE N.º 3

Empresa	Total juicios de valor	Total automáticos	TOTAL	CLASIFICACIÓN
INNOCAMPO S.L	12	75	87	3ª
AQUADUCTO	22	69,54	91,54	1ª
ARAL CONSULTORÍA S.L.	21	70,54	91,54	2ª

la Mesa ACUERDA, proponer como adjudicataria a la empresa AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L, al ser la primera clasificada para el Lote n.º 3, por el precio indicado, a la que se le va a requerir la documentación correspondiente

En Cáceres a las 9:45 horas del día 22 de diciembre de 2021.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, en la fecha arriba indicada, lo que como Secretario/a certifico.

Página 3 de 3